

**96400000 - Ministerio del Interior
GENERAL
01-01-2020 al 31-12-2020
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,86
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	El Ministerio del Interior dando cumplimiento al nuevo marco normativo aplicable a las entidades de gobierno definió sus políticas contables en el Manual de Políticas Contables el cual fue actualizado el 24 de noviembre de 2020 en versión 4	1,00	
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Las políticas definidas por la entidad sí son socializadas y se encuentran publicadas en la página WEB del Ministerio del Interior, dentro del Sistema Integrado de Gestión Institucional SIGI, en el link: https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/documentos/Mapa_procesos_Planeacion/politica_contable.pdf		
1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Las políticas contables son aplicadas por el Ministerio del Interior, tanto en el proceso contable como en las revelaciones, de conformidad con el Nuevo Marco Normativo de Aplicación a la Entidad y su Manual de Políticas Contables, versión 4.		
1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	La OCI evidenció que las políticas contables sí corresponden a la naturaleza y a la actividad del Ministerio del Interior.		
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Las políticas contables están orientadas para que la información financiera de la entidad cumpla con el atributo de representación fiel, a través del reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Se encuentra elaborado el procedimiento Plan de Mejoramiento por procesos, actualizado el 28/11/2020 en su versión 9, el cual señala las acciones a realizar para el análisis de la información reportada por las dependencias, con el fin de comprobar las evidencias, así como también, determinar su estado de avance.	1,00	
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	La entidad socializa con los responsables, el procedimiento relacionado con el Plan de Mejoramiento. Así mismo, se encuentra publicado en la página WEB del Ministerio del Interior en su Sistema Integrado de Gestión Institucional SIGI.		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	En forma trimestral se hace el correspondiente seguimiento al avance en el cumplimiento de las acciones de mejora registradas por las dependencias en el plan de mejoramiento, resultando un informe que es publicado en la página web de la Entidad; de igual manera, el avance semestral es reportado a través del aplicativo SIRECI a la Contraloría General de la República.		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	La Entidad dentro de sus procesos de apoyo, cuenta con el proceso de Gestión Financiera, en el cual se encuentran establecidos procedimientos e instructivos que facilitan el flujo de información de los hechos económicos, existiendo igualmente el Manual de Políticas Contables.	1,00	
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los procedimientos, instructivos y el Manual de Políticas Contables, son socializados con el Grupo Financiero y Contable de la entidad, los cuales se encuentran publicados en la página web del Ministerio del Interior en el link: http://www.mininterior.gov.co/node/30735		
1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Los documentos idóneos soportes del proceso financiero, tales como formatos e instructivos, se encuentran definidos en los procedimientos del proceso de Gestión Financiera.		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Los procedimientos definidos para el proceso financiero y contable, se encuentran documentados, así como también los formatos e instructivos y el Manual de Políticas Contables, publicados en la página web del Ministerio.		

1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Los bienes físicos de la entidad son identificados mediante la toma física adelantada de manera periódica y por dependencia, con base en el Manual de Administración de bienes, actualizado el 05/11/2020, versión 3	1,00	
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Manual de Administración de Bienes ha sido socializado al Grupo de Gestión Financiera y Contable, el cual se encuentra publicado en el Sistema Integrado de Gestión Institucional.		
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Los bienes físicos son controlados de manera individual en el Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería Gráfico PCTG, módulo de almacén, de acuerdo a los responsables y localización de los mismos. (Bodega, No Explotados o en Servicio).		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	La entidad dentro de sus procedimientos tiene establecidos formatos e instructivos para realizar las diferentes conciliaciones, con el fin de lograr una adecuada identificación y medición. Así mismo cuenta con el Manual de Políticas Contables, el cual establece las directrices para elaborar cada una de las conciliaciones.	1,00	
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Manual de Políticas Contables y los procedimientos son socializados al Grupo Financiero y Contable, se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión Institucional.		
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	La OCI evidenció la aplicación de los procedimientos y directrices para la elaboración de las diferentes conciliaciones. El GFC realiza de manera mensual las conciliaciones con las diferentes dependencias involucradas en el proceso, determinando partidas conciliatorias, con el fin de realizar su respectivo seguimiento y depuración.		
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Las funciones se encuentran segregadas en los procedimientos del GFC, los cuales señalan cada una de las actividades a realizar para el registro de las operaciones económicas y acceso a la información contable.	1,00	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las funciones son socializadas con el personal involucrado, a través de los procedimientos definidos en el proceso de Gestión Financiera, como también en el Manual de Políticas Contables; los cuales se encuentran publicados en la página WEB del Ministerio del Interior, en el Sistema Integrado de Gestión Institucional.		
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Los registros contables se realizan de conformidad con las actividades señaladas en cada uno de los procedimientos definidos para el proceso Financiero y Contable.		
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Dentro del proceso de Gestión Financiera se encuentra elaborado el instructivo Elaboración de Informes, reportes y Estados Financieros, en el cuales se encuentran plasmadas las actividades a realizar, tendientes a la presentación oportuna de la información financiera, de conformidad con el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de la Contaduría General de la Nación y demás normas aplicables.	1,00	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Todas las políticas contables, procedimientos e instructivos han sido socializadas con el personal involucrado en el proceso. Así mismo, se encuentran publicados en la página WEB del Ministerio del Interior e el Sistema Integrado de Gestión Institucional SIGI		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	La OCI pudo evidenciar la presentación oportuna de la Información Financiera de la entidad, de acuerdo con las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación, así como por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	La entidad se acogió a lo establecido en el instructivo No. 0012020 emitido por la Contaduría General de la Nación CGN y circular externa 0472020 expedida por la administración del Sistema Integrado de Información Financiera SIF del Ministerio de Hacienda, para coordinar el cierre integral de la información financiera.	1,00	
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las directrices para el cierre integral de la información financiera, fueron socializadas por la entidad mediante el MEM2021 191-SAF-4040, la cual incluía los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación y la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera.		
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	La entidad cumple con el procedimiento establecido para el cierre integral de la información financiera, la cual es producida por las dependencias del Ministerio.		
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	La OCI pudo constatar que la entidad cuenta con el procedimiento de Gestión de Bienes e Inventarios, actualizado el 18/11/2020, en su versión 9, el Manual de Administración de Bienes, actualizado el 05/11/2020, en su versión 3; así como también con el Manual de Políticas Contables actualizado el 24/11/2020, en su versión 4	0,86	
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las directrices, procedimientos y manuales son socializados con el personal involucrado en el proceso de Gestión Financiera, los cuales se encuentran publicados en la página WEB del Ministerio del Interior en el Sistema Integrado de Gestión Institucional -SIGI		

1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	La entidad ha cumplido con las directrices, procedimientos e instructivos para adelantar las conciliaciones que permitan establecer la existencia de activos y pasivos. Se elaboran conciliaciones y cruces de saldos entre contabilidad y tesorería, conciliaciones bancarias, cuentas por pagar, conciliaciones de almacén, conciliaciones de prestaciones sociales con Gestión Humana; sin embargo, por la magnitud de la información, la totalidad de las Operaciones Recíprocas no han sido depuradas.		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	En la entidad se encuentra creado el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, mediante Resolución 1981 del 4 de diciembre de 2019, el cual busca fijar las directrices para el análisis, depuración y seguimiento de las cuentas, en aras de generar información financiera razonable, buscando así el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.	0,90	
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializan a través de los procedimientos, el Manual de Políticas Contables y el Instructivo de conciliaciones y ajustes, además están publicados en el Sistema Integrado de Gestión Institucional.		
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	Se efectúan conciliaciones y cruces de saldos con tesorería, almacén e inventarios y de prestaciones sociales con Gestión Humana y de Cuentas por Pagar; sin embargo, por la complejidad de comunicación con algunos municipios no se logra la depuración del cien por ciento de las operaciones recíprocas.		
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	El análisis, depuración y seguimiento de cuentas se realiza de manera periódica, de conformidad con lo señalado en los procedimientos e instructivos del proceso financiero; así como las establecidas en el Manual de Políticas Contables, en aras del mejoramiento y sostenibilidad de la información		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	Todas las actividades del proceso contable se describen a través de los flujogramas y se evidencia tanto en la caracterización del proceso, como en los procedimientos que se derivan.	1,00	
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Están identificados los proveedores y/o entradas de información en la caracterización del proceso y en sus procedimientos		
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se tienen descritos los clientes y/o salidas de información contable, en la caracterización del proceso y en sus procedimientos.		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Los derechos o activos y las obligaciones o pasivos, están debidamente individualizados por terceros en los Estados Financieros del Ministerio del Interior.	0,86	
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	PARCIALMENTE	Se individualizan y se evalúan los bienes y las obligaciones, en la contabilidad de la Entidad.		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	La baja en cuentas individualizadas es procedente a partir del análisis y aprobación del Subcomité Institucional Administrativo y Financiero, orientado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el marco de su función del saneamiento y sostenibilidad Contable de la Entidad.		
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Con base en las normas definidas por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables de aplicación en la Entidad, se identifican los hechos económicos.	1,00	
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Conforme a normatividad e instructivos determinados por la Contaduría General de la Nación y a lo detallado en el Manual de Políticas Contables del Ministerio, se identifican y reconocen los hechos económicos.		
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se tuvieron en cuenta las modificaciones realizadas al Catálogo General de Cuentas, definidas por la Contaduría General de la Nación y por la administración del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.	1,00	
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Se aplica la última versión del Catálogo General de Cuentas, según lo dispuesto en la resolución 091 de 2020, publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación		
1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los registros de los hechos económicos se individualizan e identifican por terceros, siendo algunos detallados en las revelaciones a los estados financieros.	1,00	
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Con base a lo definido en el Manual de Políticas Contables y en los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación, son clasificados los hechos económicos de la Entidad.		
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Se realiza el cargue de la información contable en forma cronológica, así como lo dispone el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.	1,00	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Se valida el registro contable cronológico de los hechos económicos con los listados que arroja el Sistema Integrado de Información Financiera.		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Se evidencia el registro consecutivo de los hechos económicos de manera automatizada, mediante el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Todos los hechos económicos se contabilizan con los documentos que los soportan, los cuales cumplen con requisitos idóneos.	1,00	

1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Los registros contables se encuentran soportados con documentos idóneos que cumplen los requisitos de ley, verificados de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Entidad.		
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	De acuerdo con su vigencia de conservación, los documentos soporte de los hechos económicos y demás información contable se conserva y custodia en el archivo de gestión y en el archivo central.		
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los hechos económicos del Ministerio del Interior se registran cronológicamente en los correspondientes comprobantes de contabilidad.	1,00	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Se cargan en forma cronológica todos los comprobantes de contabilidad en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación		
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	La numeración consecutiva de los comprobantes de contabilidad se realiza de acuerdo con la parametrización del Sistema Integrado de Información Financiera.		
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros principales y auxiliares de contabilidad están soportados de acuerdo con los comprobantes automatizados en el Sistema Integrado de Información Financiera.	1,00	
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Se verifica que la información de los comprobantes contables esté debidamente registrada en los libros de contabilidad, conforme a los procedimientos establecidos.		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Se realiza revisión permanente entre los registros y los comprobantes contables; aunque no se han presentado diferencias, se contempla en los instructivos y procedimientos efectuar conciliaciones y ajustes.		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Se cuenta con los controles necesarios que garantizan la completitud de los registros contables; toda acción de registro a partir de la información recibida de las áreas, cuenta con la verificación de su consistencia, quedando soporte documental de ello.	1,00	
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	La completitud de los registros contables se valida permanentemente por el área financiera, en la dependencia que suministra la información y en el sistema SIIF.		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Se evidencia la transmisión trimestral de los Estados Financieros a la Contaduría General de la Nación, cuyas cifras reflejadas son tomadas fielmente de los libros de contabilidad y validados previamente a su transmisión		
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se contempla en el Manual de Políticas Contables de la Entidad los criterios de medición inicial, acorde a lo determinado por el nuevo marco normativo de aplicación al Ministerio del Interior.	1,00	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se socializan a los servidores del grupo contable, los criterios de medición de los hechos económicos, además, en la página web de la Entidad se encuentra publicado el Manual de Políticas Contables		
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	En el Manual de Políticas Contables se encuentran los criterios de medición de las cuentas contempladas en los estados contables, acorde a lo determinado en el nuevo marco normativo de aplicación a la Entidad.		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	Los procesos de depreciación, amortización y deterioro son calculados conforme a lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables, en coherencia con el nuevo marco normativo determinado para entidades de gobierno.	1,00	
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	En el Manual de Políticas Contables de la entidad se establece el cálculo de depreciación por el método de línea recta, para ello se utiliza el aplicativo Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería Gráfico PCTG.		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	De acuerdo con lo definido en el Manual de Políticas Contables, la vida útil se revisa periódicamente y al cierre de cada periodo contable.		
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Según los procedimientos y al Manual de Políticas Contables de la Entidad, los indicios de deterioro de los activos se verifican periódicamente y se evidencian en las Revelaciones a los Estados Financieros.		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se observan en el Manual de Políticas Contables, los criterios de medición posterior, acorde a lo determinado en el nuevo marco normativo de aplicación al Ministerio.	0,94	
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición posterior se establecieron acorde a lo determinado en el Nuevo Marco Normativo de aplicación y determinado para entidades de gobierno.		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	De igual forma, los hechos económicos objeto de actualización posterior se establecen en el Manual de Políticas Contables con base en el nuevo marco normativo que aplica a la Entidad.		
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTUA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios establecidos en el nuevo marco normativo de aplicación para la Entidad, adaptados en el Manual de Políticas Contables, que identifica la medición posterior de hechos económicos.		

1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Diaria y oportunamente se realiza la actualización de los hechos económicos de la Entidad.		
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial en la elaboración de los Estados Financieros. En caso de necesidad de juicios de expertos, se procede a solicitarla ante la Contaduría General de la Nación.		
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Se ha evidenciado la oportunidad en la publicación de los Estados Financieros en la página web de la Entidad, como el reporte trimestral en el aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP de la Contaduría General de la Nación.	1,00	
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En el Manual de Políticas Contables del Ministerio se encuentran los lineamientos para la publicación de los Estados Financieros, acorde a lo dispuesto en el nuevo marco normativo de aplicación a la Entidad.		
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	La divulgación de los estados financieros se evidencia periódicamente en la página web del Ministerio, como el reporte trimestral y oportuno a la Contaduría General de la Nación.		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	La información contenida en los Estados Financieros, contribuye a la entidad en la toma de decisiones, para la gestión eficiente de sus recursos.		
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	De acuerdo con la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, el Ministerio elabora el juego completo de los Estados Financieros. No obstante, en la Resolución 033 de 2020, se amplió el plazo para la presentación del Estado de Flujos de Efectivo hasta la vigencia 2022.		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Se evidencia que los saldos de libros contables consultados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, concuerdan con las cifras reportadas en los Estados Financieros de la Entidad.	1,00	
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Los procedimientos del proceso contable incluyen la acción de verificación de saldos, la cual se hace previamente a la presentación de los Estados Financieros.		
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Se analiza e interpreta la realidad financiera de la Entidad a través de notas en las Revelaciones a los Estados Financieros, ya que, por la naturaleza y misionalidad del Ministerio, no se maneja un sistema de indicadores financieros	0,60	
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	El sistema de indicadores financieros no es utilizado debido a la misionalidad de la Entidad, sin embargo, se tienen indicadores de gestión y de producto en relación al proceso contable.		
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	PARCIALMENTE	Los indicadores de gestión y de producto del proceso contable son fiables, y cuentan con indicadores de control frente a la ejecución presupuestal.		
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRESIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Resulta fácil interpretar la información financiera, a través de las Revelaciones a los Estados Financieros, las cuales se presentan de acuerdo con los parámetros definidos por la Contaduría General de la Nación.	1,00	
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	En el Manual de Políticas Contables del Ministerio se encuentran los lineamientos para las revelaciones a los estados financieros, en coherencia a lo determinado en el nuevo marco normativo de aplicación a la Entidad.		
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Se observa que las Revelaciones son desagregaciones de las cuentas de los estados financieros presentadas en forma sistemática y cuentan con suficiente información cualitativa y cuantitativa para la consulta general.		
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Las Revelaciones a los Estados Financieros contienen las variaciones significativas, que se originan en diferentes cuentas, de una vigencia a otra.		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Se evidencia que las Revelaciones a los Estados Financieros contienen la Nota 3. Juicios, Estimaciones, Riesgos y Corrección de Errores Contables, donde se explica la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales, de acuerdo con el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.		
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La información de los Estados Financieros muestra suficiente consistencia y tiene características cualitativas y cuantitativas para los usuarios que la consultan.		
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	Para el control, optimización de recursos y para la toma de decisiones, se presenta información financiera a la alta dirección, que a su vez, en el marco de la rendición de cuentas informa sobre la ejecución presupuestal lograda; además, periódicamente los estados contables se publican en la página web de la Entidad, donde los diferentes usuarios pueden acceder a su consulta.	1,00	

1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	La consistencia entre las notas explicativas y los saldos de los estados contables son materia de verificación, siendo sus cifras coherentes y de presentación en cada rendición de cuentas o de fines específicos, que así mismo, se reportan a los entes de control y de exposición en la página web del ministerio.		
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Las explicaciones necesarias se crean en las revelaciones a los estados financieros, con el fin de facilitar la comprensión a los diferentes usuarios que consultan la información.		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	El seguimiento y monitoreo a los riesgos del proceso de gestión financiera, se realiza periódicamente, haciendo reporte del avance y cumplimiento de las metas de los indicadores y actividades establecidas para controlar las causas de los riesgos y medir la efectividad de los controles; riesgos que se encuentran identificados en el mapa de riesgos por procesos de la Entidad	1,00	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Se tienen los reportes e informes de seguimiento a los riesgos por proceso que se efectúan cada cuatro meses, quedando plasmados en el mapa de riesgos por proceso y en los informes de seguimiento a los mismos, los cuales de igual manera son materia de publicación en la página web del ministerio.		
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	En la preparación del mapa de riesgos se establece la probabilidad y el impacto en la valoración de los riesgos y del riesgo residual, siendo valorado en el seguimiento periódico que se realiza.	1,00	
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	El análisis y tratamiento a los riesgos ha sido fortalecido, estando identificados en el mapa de riesgos por proceso, donde es valorado el riesgo y el riesgo residual afines al proceso de gestión financiera y contable.		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Los riesgos se analizan y revisan conforme a los seguimientos periódicos determinados, señalando, además, que sobre los mismos se hace actualización previa a los reportes.		
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Se evidencia el establecimiento de controles, validados como efectivos en cada periodo de evaluación, por lo cual no se han materializado los riesgos.		
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El grupo financiero y contable realiza actividades de control en el desarrollo de las funciones relacionadas al proceso financiero y sus procedimientos, donde se encuentran identificados los puntos de control en cada nivel de actividades a desarrollar.		
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Los servidores involucrados en el proceso contable ostentan las competencias requeridas en el manual de funciones y de competencias, en especial, el grupo contable posee profesionales graduados en contaduría pública, quienes cumplen con los perfiles y requisitos definidos para cada cargo	1,00	
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Los profesionales del grupo contable sí están capacitados y actualizados para la identificación de los hechos económicos de la entidad y frente a la nueva normatividad de mandato para el sector público.		
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Los servidores del grupo financiero y contable se capacitan permanentemente, de acuerdo a lo contemplado en el plan institucional de capacitaciones, asistiendo, además, a las capacitaciones que cita tanto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como la administración del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y las de la Contaduría General de la Nación	1,00	
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Sí se verifica a través del seguimiento al plan de acción y mediante el informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, que por ley se ejecuta de manera semestral		
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	A partir de la elaboración de los programas de capacitación, se traza una orientación hacia el mejoramiento de las competencias y habilidades de los servidores públicos de la entidad		
2.1	FORTALEZAS	SI	El Ministerio del Interior cuenta con controles apropiados, procesos definidos, procedimientos y manual de políticas contables basado en el Régimen de Contabilidad Pública, de acuerdo con lo establecido en el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación; Se observa oportunidad en la elaboración y presentación de los Estados Financieros y demás información contable de la Entidad, dando cumplimiento a las directrices emanadas de la Contaduría General de la Nación. La documentación remitida por parte de las dependencias involucradas en el proceso contable, es verificada y analizada por parte del área de contabilidad, con el fin de realizar los registros contables correspondientes de manera razonable y oportuna. La entidad ha implementado controles y políticas para el manejo de la información financiera y contable, permitiendo así, un adecuado flujo y depuración de la misma.		

2.2	DEBILIDADES	SI	Debido a que el Sistema SIIF Nación II aún no cuenta con módulos nómina y almacén, se realizan registros manuales con base en reportes generados por los aplicativos correspondientes, lo que admite el riesgo de cometer errores en sus registros, toda vez, que no existe articulación de los mismos con el SIIF. La falta de oportunidad en la entrega de informes de ejecución de los recursos entregados en administración, afecta el cumplimiento de lo establecido en el instructivo GRRF12 Seguimiento a los recursos entregados en administración, como también el registro oportuno de dichos informes. El área contable no cuenta con el número de funcionarios suficientes, para la desagregación de funciones que optimicen las actividades realizadas a diario. Se deben programar capacitaciones para los funcionarios, ya que las que se realizan son insuficientes; algunos procesos en materia tributaria y contable, requieren de profundización.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	Se evidencia progreso en la ejecución de acciones de mejoramiento, originadas de las recomendaciones planteadas por la Oficina de Control Interno en el desarrollo de sus evaluaciones; la actualización de procedimientos, del manual de políticas contables e implementación y fortalecimiento de controles, para el manejo de la información financiera y contable, que ha facilitado el flujo y depuración de la información relacionada al proceso de gestión financiera.		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Se sugiere que las variaciones significativas que se presenten de un periodo a otro, sean siempre reveladas, tanto en valores absolutos, como en términos porcentuales. Fortalecer e implementar acciones de mejora necesarias, en aras de amparar los controles establecidos en cada una de las dependencias que generan información contable. Fortalecer los programas de capacitación a funcionarios, especialmente en temas tributarios y contables, con el fin de estar actualizados, teniendo en cuenta la constante expedición de normas del gobierno y de entes de control. Fortalecer la identificación y administración de los riesgos en términos de probabilidad e impacto, que corresponden al proceso de gestión financiera. Diseñar herramientas para efectuar periódicamente autoevaluaciones en el desarrollo del proceso contable. Teniendo en cuenta que algunos procedimientos no han sido actualizados, se sugiere analizarlos y efectuar lo debido, en aquellos que ameriten ser armonizados al nuevo marco normativo para entidades de gobierno.		